

En San Miguel de Tucumán, a 27 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 387/2021**

**VISTO**

El Acuerdo N° 561 del 13 de Marzo de 2013 emitido por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo referenciado en su Artículo 2° - Apartado II.4 - Comprobante de Ejecución de Fondo Fijo – Gastos de Funcionamiento – Reposiciones – establece que para su intervención el comprobante de ejecución de fondo fijo deberá venir acompañado del acto administrativo autorizando su reposición.

Que por Secretaría Administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura en el día de la fecha se cierra el movimiento del fondo permanente del Consejo y se emite la rendición de gastos discriminados por partidas subparciales correspondientes al mes de diciembre de 2021.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1°- **APROBAR** la rendición de cuentas correspondiente al mes de diciembre de 2021 de los gastos realizados con el Fondo Permanente N° 6 – Consejo Asesor de la Magistratura, por la suma de pesos ciento setenta y un mil cuatrocientos setenta y seis con 87/100 (\$ 171.476,87).

Artículo 2°- **APROBAR** la rendición final del Fondo Permanente N° 6 – Consejo Asesor de la Magistratura por la suma de pesos ciento setenta y un mil cuatrocientos setenta y seis con 87/100 (\$ 171.476,87), correspondiendo transferir el saldo de pesos doscientos setenta y ocho mil quinientos veintitres con 13/100 (\$ 278.523,13), conformando así el importe total del fondo autorizado de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000).

Artículo 3°- **DÉSE** intervención a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia para su control preventivo (art. 124, inc. 1, Ley 6970 de Administración Financiera).

Artículo 4°- De forma.

  
Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

  
Dr. Fabricio Falcoetti  
Secretario  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA